



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ACUERDO NÚMERO SE-003-2014-EMS POR EL QUE SE OTORGA A LA PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA CON OPCIÓN VIRTUAL EN FORMA CUATRIMESTRAL

PERSONA MORAL: PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA.

EXPEDIENTE: SE-003-2014-EMS

ACUERDO NÚMERO: SE-003-2014-EMS por el que se otorga a la Preparatoria Baja California, Reconocimiento de Validez Oficial al Plan de Estudios de Bachillerato General en la Modalidad No Escolarizada con Opción Virtual en forma cuatrimestral.

Colima, Colima a 9 de abril del 2014

Vista la solicitud y el expediente respectivo, de fecha **25 de marzo de 2012** presentada por el C. ANTONIO AYÓN BAÑUELOS, en su carácter de representante legal de la Preparatoria Baja California para que se otorgue reconocimiento de validez oficial al plan de estudios de **BACHILLERATO GENERAL** en la **MODALIDAD NO ESCOLARIZADA CON OPCIÓN VIRTUAL EN FORMA CUATRIMESTRAL** que se impartirá en la institución educativa denominada **PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA** ubicada en la Calzada Pedro Galván # 100 Colonia Centro, c.p. 28000 de la ciudad de Colima, Colima.

CONSIDERANDO

- 1.- Que del análisis de la documentación presentada a esta Secretaría de Educación, misma que obra en poder de la Dirección de Educación Media Superior y Superior y con base a lo dispuesto en el Acuerdo Secretarial 450 por el cual se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas del tipo medio superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del 2008, y al Acuerdo Secretarial 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades. Se obtuvo un resultado favorable para la institución educativa denominada **PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA**.
- 2.- Que de dicho análisis realizado por evaluadores externos a la Secretaría de Educación, se desprende que el plan y programa de estudios de BACHILLERATO GENERAL, fue considerado precedente, así como la información anexa señalada en la normatividad existente.
- 3.- Que con base a la revisión de sus expedientes, el personal académico satisface los requisitos señalados por la normatividad para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que las instalaciones del domicilio señalado arriba, satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, según la visita de supervisión efectuada el día 20 de marzo de 2014, realizada por personal de la Dirección de Educación Media Superior.
- 5.- Que la Secretaría de Educación es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como el 24 fracciones I y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 18 fracción XII, de la Ley de Educación del Estado de Colima, 14 fracción IV así como los artículos 54, 55, 58, de la Ley General de Educación y en el Convenio de Coordinación en materia de Autorización y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios suscrito con la Secretaría de Educación Pública y
- 6.- Que con fundamento en lo anterior y con base a los artículos 3º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción III, 58 fracción XIX, 98 y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 7º, 14 fracción IV, 30, 47, 54, 55, 56, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3º, 6º, 8º, 9º, 11, 16, 101, 104, 105, 106, fracción I, II, III, 107, 108, 109, 110, 111 y 113 de la Ley de Educación del Estado de Colima; al contenido del Acuerdo Secretarial

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



ACUERDO NÚMERO SE-003-2014-EMS POR EL QUE SE OTORGA A LA PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA CON OPCIÓN VIRTUAL EN FORMA CUATRIMESTRAL

número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; así como los Acuerdos Secretariales números 445 y 450, se expide el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SE-003-2014-EMS POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN FORMA CUATRIMESTRAL CON OPCIÓN VIRTUAL, A LA PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA.

PRIMERO.- Se otorga reconocimiento de validez oficial al plan de estudios de BACHILLERATO GENERAL, para impartirse con alumnado MIXTO, turno MIXTO y modalidad NO ESCOLARIZADA en forma cuatrimestral bajo la **opción virtual**, en la institución educativa denominada **PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA.** Ubicada en la Calzada Pedro Galván # 100 Colonia Centro, c.p. 28000 de la ciudad de Colima, Colima.

SEGUNDO.- Al obtener el Reconocimiento de Validez Oficial, la institución educativa denominada **PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA**, queda obligada a: Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en la Ley General de Educación, en la Ley de Educación del Estado de Colima, en el Acuerdo Número **243**, el referido Acuerdo secretarial número **450**, el Acuerdo número secretarial **442**, por el que se establece el Sistema Nacional del Bachillerato en un marco de diversidad, el Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional del Bachillerato, el Acuerdo número **445** por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades, así como también lo citado en el artículo segundo fracción **VI** (2008) y lo estipulado en el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992 y las demás disposiciones relativas a la prestación del servicio público de educación. Además la institución se obliga de manera enunciativa más no limitativa a lo siguiente:

- I.- Cumplir con el plan de estudios que la Secretaría de Educación ha considerado procedente;
- II.- Proporcionar becas en términos de lo previsto en el precitado Acuerdo número 450;
- III.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos en el multicitado Acuerdo número 450 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- IV.- Mantener y, en su caso, mejorar las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- V.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo secretarial número 450, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VI.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría realice u ordene;
- VII.- Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo y
- VIII.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos.

TERCERO.- Con fundamento en el capítulo IV del Acuerdo número 243 y al artículo segundo fracción VI del acuerdo Secretarial 445 así como también al capítulo II del Acuerdo Secretarial 450, se autoriza a la institución educativa solicitante a emplear la denominación de **PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA**. Dicha denominación, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al sistema educativo estatal, a través del reconocimiento; la fecha y número de este acuerdo deberán mencionarse en la documentación que se expida y en la publicidad que se haga.

CUARTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es únicamente para efectos educativos, por lo que la institución educativa **PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias necesarias para su funcionamiento conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ACUERDO NÚMERO SE-003-2014-EMS POR EL QUE SE OTORGA A LA PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA CON OPCIÓN VIRTUAL EN FORMA CUATRIMESTRAL

QUINTO.- El reconocimiento de validez oficial de estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de BACHILLERATO GENERAL EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA en forma cuatrimestral opción virtual en la PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA." ubicada en la Calzada Pedro Galván # 100 Colonia Centro, c.p. 28000 de la ciudad de Colima, Colima.

SEXTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la institución educativa PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA, se apegue a las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este acuerdo.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo tiene efectos retroactivos al día 25 de marzo de 2012, fecha en que se presentó, ante esta Secretaría la solicitud de reconocimiento de validez oficial para el plan de estudios de BACHILLERATO GENERAL EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA CON OPCIÓN VIRTUAL en forma cuatrimestral por el centro de educación.

Notifíquese al C. ANTONIO AYÓN BAÑUELOS representante legal de la institución educativa PREPARATORIA BAJA CALIFORNIA.

Handwritten signature of Mtro. José Guillermo Rangel Lozano over the official stamp of the Secretaría de Educación Colima.

Mtro. José Guillermo Rangel Lozano
Secretario de Educación

JGRL/FL/SL

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"